

 FINAGRO <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE FOMENTO AGRARIO</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 34 DE 2018
---	-------------------------------	-----------------------

FECHA: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2018

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA DE LA LÍNEA A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA

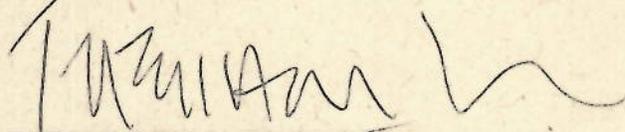
Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros, que se da apertura a la **LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA**, dado que se adicionaron \$100.000 millones al cupo de saldo de cartera para el registro de operaciones de crédito por ésta línea, la cual se encuentra descrita en el capítulo sexto, Título Primero, del manual de servicios de FINAGRO.

Es importante precisar que, para el otorgamiento de los créditos, se debe contemplar las condiciones financieras establecida en el numeral 3 del Capítulo Sexto del Título Primero del Manual de Servicios de FINAGRO, el cual se modifica con la presente circular.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 01 de noviembre de 2018. FINAGRO informará a través de su página web la evolución diaria de la utilización del cupo total asignado a la línea.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero – Representante Legal